



**JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O
DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.**

EXPEDIENTE: TET-JLI-02/2017-I.

ACTOR: RAMÓN OVANDO GARCÍA

AUTORIDAD DEMANDADA: INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO E INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE
TABASCO.

Hago del conocimiento que, en el expediente señalado en el rubro superior derecho, el veinticuatro de abril de dos mil veintitres, la Comisión Sustanciadora de éste Órgano Jurisdiccional, emitió un **AUTO**, que copiado fiel e íntegramente a la letra dice: -----

A U T O

Villahermosa, Tabasco, a veinticuatro de abril de dos mil veintitres.

Visto el cómputo y la cuenta secretarial que anteceden, se acuerda:

Primero. Se tiene por recibido y se ordena agregar en el expediente el oficio de cuenta, a través del cual se remite a esta Comisión Sustanciadora el escrito de veintiuno de abril de dos mil veintitres, a través del cual la apoderada legal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Zuri Sadai Aser Cárdenas Jiménez, da cumplimiento a la vista otorgada en el punto ÚNICO del proveído de diecinueve de abril del presente año; mediante el cual manifiesta entre que este Tribunal Electoral ha cumplido con los lineamientos establecidos por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Décimo Circuito, al observarse su emplazamiento y desahogo de las probanzas, así como la exhibición de los alegatos, peticionando se le tenga por conforme con la certificación realizada y se continúe con lo conducente.

Consecuentemente se tiene al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dando cumplimiento en tiempo y forma a la vista que le fue efectuado

mediante proveído de diecinueve de abril de dos mil veintitrés; quedando sin efecto el apercibimiento decretado.

Segundo. Nueva designaciones y nuevo domicilio. Asimismo, conforme a lo expresado en el escrito de cuenta, téngase al Instituto Electoral responsable en este juicio, dejándose sin efecto cualquier domicilio señalado con anterioridad, y autorizando para oír citas y notificaciones a las licenciados: José Irvin Madrigal Mandujano, Margarito Moreno Ramírez y José Luis García Aldecoa, así como a las pasantes en derecho María Fernanda Merino Román, Deysi del Carmen Molina Gallegos, Xiomara Rivera Torres y al pasante Darwin Hernández Arellano.

Del mismo modo, se le tiene como nuevo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en la calle Almendros número 105 del Fraccionamiento Lago Ilusiones, salida a Pagés Llargo, colonia Lidia Esther, código postal 86040, de esta ciudad.

Notifíquese; por estrados a las partes y demás interesados, de conformidad con los artículos 27 y 29 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.

Así lo proveyó, manda y firma el magistrado provisional en funciones y presidente de la Comisión Sustanciadora, Armando Xavier Maldonado Acosta, la jueza instructora Alejandra Castillo Oyosa y el secretario general de acuerdos, José Osorio Amézquita, que autoriza lo actuado y da fe.

-----**Tres Firmas ilegibles y rubricas**-----

Lo que transcribo y notifico a quienes promueven, a la autoridad señalada como responsable y demás interesados por medio de esta cédula que se fija en el tablero de los estrados del Tribunal Electoral de Tabasco, con fundamento en los artículos 27.3 y 29 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en relación con los numerales 37, fracciones III; y 38 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco y en cumplimiento a lo ordenado en el expediente al rubro indicado, siendo las **nueve horas con treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitrés**, en la ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco. Anexando copia de la presente al expediente respectivo para mayor constancia y fines legales procedentes. - - - - -

-----**Doy Fe.**


Lic. Jacob Gamas Barajaud
Actuario